

Número de orden	Nombre y apellidos	Clase de		Superficie afectada m ²
		Terreno	Cultivo	
68	D. José Vega Sánchez	Rústico	Olivar seco	1.787
68-A	D. Sebastián Rayo Ruiz	Rústico	Olivar seco	47
68-B	D. Manuel Muñoz Lombardo	Rústico	Olivar seco	26
69	D. Juan García Lombardo	Rústico	Olivar seco	834
70	D. Juan Martínez Martínez	Rústico	Olivar seco	9.482
70-A	D.ª Carmen Vega Aguayo	Rústico	Olivar seco	3.030
71	D. Antonio Alarcón Quesada	Rústico	Olivar seco	925
72	D. Pedro Ratia Bailén	Rústico	Olivar seco	315
73	D. Evaristo Fernández Amador	Rústico	Olivar seco	4.216
73-A	D. Francisco Vega Aguayo	Rústico	Olivar seco	6.125
74	D. Antonio Alarcón Quesada	Rústico	Olivar seco	2.899
75	D.ª Dolores Maldonado Tito	Rústico	Olivar seco	8.278
76	D. José Martos Osorio	Rústico	Olivar seco	76
77	D. Restituto Pérez Andréu	Rústico	Regadio	2.313
78	D. Julio Vega Molina	Rústico	Olivar seco	1.929
79	D. Antonio Bailén Titos	Rústico	Olivar seco	1.581
80	D. Francisco Gutiérrez Lombardo	Rústico	Olivar seco	2.521
81	D. Pedro Moral Cano	Rústico	Olivar seco	3.509
82	D. Antonio Cegri Cegri	Rústico	Olivar seco	2.352
83	D. Narciso Cabrera García	Rústico	Olivar seco	3.436
83-A	D. Antonio Becerra Cabrera	Rústico	Olivar seco	219
84	D. Juan Ballesteros Ocete	Rústico	Olivar seco	821
85	D.ª María Reyes Valverde Martínez	Rústico	Olivar seco	3.638
86	D. Francisco Jiménez Pareja	Rústico	Olivar seco	2.055
86-A	D. Antonio Ocete García	Rústico	Olivar seco	177
87	D. José Sánchez García	Rústico	Olivar seco	3.424
88	D. Antonio Zafra Linde	Rústico	Olivar seco	1.699
89	Herederos de don José Lomas Ispán	Rústico	Olivar seco	1.709
90	D. Antonio Zafra Linde	Rústico	Olivar seco	2.208
90-A	D.ª Adela Zafra Cabrera	Rústico	Olivar seco	104
91	D. Fausto Cabrera Zafra	Rústico	Olivar seco	2.394
92	D. Juan Zafra Cabrera	Rústico	Olivar seco	827
93	D. Nicolás Olmo Cabrera	Rústico	Olivar seco	1.657
93-A	D. José Becerra Cabrera	Rústico	Secano	110
94	Herederos de don Gabino Lomas Lombardo	Rústico	Olivar seco	1.712
95	D. Juan de Dios Sánchez Valverde	Rústico	Olivar seco	1.644
96	D. Manuel Rayo Titos	Rústico	Olivar seco	1.189
96-A	D. Juan de Dios Sánchez Valverde	Rústico	Olivar seco	1.098
96-B	D. Manuel Tito Bolívar	Rústico	Olivar seco	1.085
97	D. Federico Valverde Bolívar	Rústico	Olivar seco	258
98	D. Antonio Maya Osorio	Rústico	Olivar seco	3.325
99	D.ª Feliciano Titos Lombardo	Rústico	Olivar seco	857
100	Herederos de don Antonio Ocete Olmo	Rústico	Olivar seco	6.072
100-A	D. José Arriaza Troya	Rústico	Olivar seco	182
101	D.ª Mercedes Martínez Olmo	Rústico	Olivar seco	1.896
102	D.ª María y doña Francisca Ruiz Lombardo	Rústico	Olivar seco	244
102-A	D. Juan Romero Sampedro	Rústico	Olivar seco	587
103	D. Eugenio Gutiérrez Martínez	Rústico	Olivar seco	2.189
103-A	D. Rafael Gutiérrez Martínez	Rústico	Olivar seco	322
104	D. Julián Lomas Sánchez	Rústico	Olivar seco	1.634
105	D. José Lomas Martínez	Rústico	Olivar seco	240
106	D. José Lomas Fernández	Rústico	Olivar seco	4.438
106-A	Herederos de don José Santos	Rústico	Olivar seco	1.707
107	D. Antonio Zafra Linde	Rústico	Olivar seco	729
108	D. Agustín Molinero Carrillo	Rústico	Olivar seco	3.192
109	D.ª Manuela Barranco Becerra	Rústico	Olivar seco	4.573
110	D. Juan Becerra Rodríguez	Rústico	Olivar seco	4.962
111	D. Benito Osorio Titos	Rústico	Olivar seco	604
111-A	D. Manuel Osorio Becerra	Rústico	Olivar seco	104

4740

RESOLUCION de 25 de enero de 1983, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Málaga, sobre expropiación forzosa de terrenos necesarios para la ejecución de las obras: 1-GR-228. Acondicionamiento CN-323, de Bailén a Motril, p. k. 371,6 al 382,0. Tramo: Campillo de Arenas-Campotéjar. Término municipal de Noalejo. Provincia de Jaén.

Declarada la urgencia, conforme al apartado b) del artículo 42 del Decreto 1541, de junio de 1972, por estar incluida en el programa de inversiones públicas, a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, la expropiación de los bienes y derechos afectados por el proyecto 1-GR-228. Acondicionamiento de la CN-323, de Bailén a Motril, del punto kilométrico 371,6 al 382,0. Tramo: Campillo de Arenas-Campotéjar. Término municipal de Noalejo. Provincia de Jaén.

Este Centro de Estudio y Apoyo Técnico ha resuelto:

Primero.—Una vez subsanados los errores y omisiones con-

tenidos en la relación de propietarios afectados, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio de 1979, publicar la que se acompaña.

Segundo.—Señalar la fecha del día 22 de marzo próximo, a las diez horas, en las oficinas del Ayuntamiento de Noalejo, sin perjuicio de practicar los reconocimientos de terreno que se estimen pertinentes a instancia de partes, para levantar las actas previas a la ocupación de los terrenos y derechos afectados de aquellos que no figuraban en la relación provisional o lo hicieron de forma defectuosa.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente o bien legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución Territorial, pudiendo ir acompañados, si lo estiman oportuno y a su cargo, de Peritos y Notario.

Tercero.—Notificar a los interesados afectados, mediante cédula, el día y hora en que les ha correspondido suscribir el acta previa a la ocupación.

Málaga, 25 de enero de 1983.—El Ingeniero-Jefe, Juan Brotons Pazos.—1.778-E.

RELACION DE AFECTADOS

Número de orden	Nombre y apellidos	Clase de		Superficie afectada — m ²
		Terreno	Cultivo	
1	D. Fructuoso Bolívar Santos	Rústico	Olivar de secano	3.674
2	Excelentísimo Ayuntamiento de Noalejo	Rústico	Secano y vertedero	1.023
3	D. Pablo Santos Lomas	Rústico	Olivar de secano	450
4	D. Juan y don Luis Valverde Titos	Rústico	Olivar de secano	2.401
5	D. Valentín Menor Bolívar	Rústico	Olivar de secano	2.162
6	D. Enrique Lomas Lomas	Rústico	Olivar de secano	1.949
7	D. Pablo Santos Lomas	Rústico	Olivar de secano	1.687
8	D. Julián Lomas Sánchez	Rústico	Olivar de secano	711
9	D. Manuel Osorio Bolívar	Rústico	Olivar de secano	1.218
10	D. Manuel Lomas Lomas	Rústico	Olivar de secano	3.496
11	D. ^a María Botía Becerro	Rústico	Olivar de secano	1.264
12	D. ^a Lorenza Titos Rayo	Rústico	Secano	2.239
13	D. Antonio García Monchón	Rústico	Olivar de secano	1.779
14	D. ^a Rafaela Sánchez Morales	Rústico	Olivar de secano	1.496
15	D. Enrique Martínez Santos	Rústico	Secano	6.077
16	D. Francisco Mata Becerra	Rústico	Regadío	4.511

4741

RESOLUCION de 27 de enero de 1983, de la Jefatura de Carreteras de Cádiz, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras. Clave: 3-CA-341. Título: «Mejora en la plataforma de la carretera CA-213. Ramal de la N-340 a Conil de la Frontera, punto kilométrico 0,000 al 2,053». Termina municipal de Conil de la Frontera.

Con fecha 9 de diciembre de 1982, la Dirección General de Carreteras, adscribió a la Jefatura de Carreteras de Cádiz el expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto que en el encabezamiento de este edicto se dicta. En cumplimiento de lo cual, la Jefatura de Carreteras de Cádiz ha acordado la iniciación de dicho expediente de expropiación forzosa.

Procediendo la aplicación del artículo 52, de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954, se convoca a los propietarios y demás titulares de derechos que figuran en la relación adjunta, comparezcan en el Ayuntamiento de Conil de la Frontera para el levantamiento de las actas previas de la ocupación de las fincas afectadas. Los propietarios y demás

titulares de derecho correspondiente a las fincas número 1 al 11 inclusive, el 8 de marzo de 1983, a las once horas, y a las de las fincas 12 al 22, inclusive, para el 9 de marzo de 1983, a las once horas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de Contribución, certificado catastral y cédula urbanística, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56,2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito, ante esta Jefatura de Carreteras de Cádiz, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas cuantas alegaciones estimen oportunas, los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Cádiz, 27 de enero de 1983.—El Ingeniero Jefe, Luis Martínez Izquierdo.—1.832-E.

RELACION QUE SE CITA

Propietarios	Finca número	Domicilio	Superficie a expropiar — m ²	Margen	Naturaleza
D. Diego Fuentes Aragón	1	Casa de Postas. Conil	415,00	M. I. (N-340)	Labor.
D. Eugenio Rubio Iguña	2	Casa de Postas. Conil	48,00	M. D.	Labor.
D. Eduardo Moyano Moyano	3	Plaza de San Agustín, 3. Cádiz	942,25	M. I.	Pastizal.
D. Francisco Ramírez Loje	4	Dehesa de la Villa, sin número. Conil	830,00	M. I.	Labor y huerta.
D. ^a Juana Trujillo Amado	5	Dehesa de la Villa. Conil.	8,25	M. D.	Huerta.
D. Antonio Sánchez	6	Padre Caro. Conil	76,75	M. I.	Huerta.
D. ^a Juan Trujillo Amado	7	Dehesa de la Villa. Conil.	1.033,50	M. I.	Labor y huerta.
D. ^a Antonia Romero Sánchez	8	Dehesa de la Villa. Conil.	361,00	M. D.	Labor y huerta.
D. José Rubio Trujillo	9	Dehesa de la Villa. Conil.	258,00	M. I.	Pastizal.
D. ^a Antonia Aragón Tudela	10	Cádiz, 21. Conil	14,00	M. D.	Huerta.
D. José Trujillo Escámez	11	Dehesa de la Villa. Conil.	402,00	M. D.	Labor.
D. Antonio Parrá Rodríguez y don José Delgado	12	Canarias, 24. Conil	222,00	M. I.	Patio y explanada.
Autoescuela Portillo	13	Carretera del Punto, 9. Conil	175,25	M. I.	Patio y explanada.
D. Antonio Trujillo Escámez	14	Dehesa de la Villa. Conil.	366,50	M. D.	Labor y huerta.
D. ^a María Teresa Moría Figueroa	15	Carretera, 1. Conil	922,00	M. I.	Labor.
ICONA	Cañada.	Cádiz	863,00	M. I.	Cañada.
D. ^a Juana Trujillo Amado	16	Dehesa de la Villa. Conil.	614,50	M. D.	Pastizal.
D. Francisco, Juan y José Moreno Ramírez	17	Herrería, 14. Conil	181,50	M. D.	Pastizal.
D. ^a Petronila Sánchez Muñoz	19	Santo Domingo, 6. San Fernando	816,00	M. I.	Labor.
ICONA	Cañada.	Cádiz	469,50	M. D.	Cañada.
D. Peter D. Mills	20	Los Molinos, sin número. Conil	666,00	M. I.	Labor y jardín.
D. Manuel Aragón Calderón	21	José Velarde, 11. Conil	138,00	M. D.	Labor.
D. Juan Trujillo Marín	22	Juan Ramón Jiménez, 1. Conil	180,00	M. D.	Labor.